



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Verbal Cesación de los efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Blanca Lilia Montenegro Rodríguez
Demandado	Manuel Guillermo Cerón Medina
Radicado	05001 31 10 014 2022 00540 00
Decisión	Rechaza
Interlocutorio	976

Mediante proveído del doce de septiembre del presente año, fue inadmitida la presente demanda; habiendo concedido el término de cinco (5) días, para subsanar las deficiencias advertidas, sin que así ocurriera.
Conforme a lo advertido, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: Rechazar la presente demanda Verbal tendiente a obtener la cesación de los efectos civiles de matrimonio católico, presentada por la señora **Blanca Lilia Montenegro Rodríguez** frente al señor **Manuel Guillermo Cerón Medina**.

SEGUNDO: Ordenar la desanotación del asunto, en el sistema Siglo XXI y dar reporte del presente a la Oficina Judicial de Reparto.

NOTIFIQUESE

PASTORA EMILIA HOLGUIN MARIN
Jueza

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89cc28e7b2ab7f2044e8c69cd1babce7768037bbd4727f2a28755fa473cacf1f**

Documento generado en 27/09/2022 11:47:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>